

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA
ID N° 723-1-LE25**

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE PUNTO MIPE REGIÓN DE AYSÉN

En la ciudad de Coyhaique, con fecha **31 de enero de 2025**, se ha constituido la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública, **ID N° 723-1-LE25**, para la contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE PUNTO MIPE REGIÓN DE AYSÉN**, integrada por las siguientes personas, quienes además declaran que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados:

N°	Nombre completo	Cargo	DEPENDENCIA
1	CECILIA PEREZ AGUILAR	EJECUTIVA DE ADM. Y FINANZAS	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
2	RODRIGO PUEBLA DUARTES	EJECUTIVO DE FOMENTO	
3	HERNAN CURINAO COFRE	EJECUTIVO DE FOMENTO	

Según consta en la respectiva Acta de Apertura, se recibieron dos ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl correspondiente a los siguientes Proveedores:

N°	Proveedor	RUT
1	Manuel Iduarte Cofré	11.620.231-K
2	Grupo A&G Consultores SpA	76.176.781-K

SE DEJA CONSTANCIA DE:

1) PROPUESTAS QUE NO FUERON EVALUADAS POR RESULTAR INADMISIBLES.

Grupo A&G Consultores SpA	76.176.781-K	Oferta supera el presupuesto máximo mensual establecido en las bases de licitación.
---------------------------	--------------	---

Por lo anterior, se declara **ADMISIBLE** una oferta, correspondiente al siguiente proveedor:

N°	Proveedor	RUT
1	Manuel Iduarte Cofré	11.620.231-K

La evaluación de la propuesta consideró los siguientes criterios de evaluación, factores y ponderaciones, que se indican en el siguiente cuadro:

FACTORES	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%
PRECIO	5%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE DE SCT.	10%
CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO	20%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	20%
INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	5%
DESARROLLO INCLUSIVO	5%
EQUIDAD DE GÉNERO	5%
MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	10%
TOTAL	100%

1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases, de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados.
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 0	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una

	causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco años), conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto término anticipado a contrato o hecho efectiva garantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.

3.- PRECIO: Se evaluará aplicando la siguiente fórmula **(menor precio/precio oferta) x 100. Se evaluará el valor ofertado en el anexo 5, con todos los impuestos incluidos.**

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria

4.- FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en general en el punto 1.2 y el 2.7.1 de las presentes bases.

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
50 puntos	Cumple exactamente con los requerimientos solicitados.
70 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece 1 producto de valor agregado de impacto medible en función de los objetivos planteados en las bases.
100 puntos	Cumple con todos con los requerimientos solicitados y ofrece 2 o más de valor agregado de impacto medible en función de los objetivos planteados en las bases

5.- FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE: se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta, de conformidad a los Anexos N° 3 y 4 de las Bases de Licitación. Solo serán consideradas las experiencias que se indiquen en el Anexo N° 3 y que acompañen los verificadores exigidos, esto es, contrato y /o certificado de experiencia Anexo N° 4. En caso de anexas certificado de experiencia, estas deben incluir la descripción del servicio prestado, fechas cuando se prestó el servicio y su debida evaluación. Según se indica el Anexo N°4.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
0 puntos	No presenta contratos y /o certificados de experiencia que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 3 años.
20 puntos	Presenta contratos y /o certificados de experiencia por 1 a 12 meses de trabajo en los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 3 años
50 puntos	Presenta contratos y /o certificados de experiencia por 13 a 18 meses de trabajo en los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 3 años
80 puntos	Presenta contratos y /o certificados de experiencia por 19 a 24 meses de trabajo en los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 3 años.
100 puntos	Presenta contratos y /o certificados de experiencia por 25 o más meses de trabajo en los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 3 años.

Nota: Se entiende por experiencia cualquier servicio de atención permanente de público de manera presencial, telefónica o virtual, bajo protocolos determinados de atención, realización de relatorías, capacitaciones y actividades de difusión.

6.- FACTOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se evaluará la experiencia previa de los integrantes del equipo de trabajo requerido en las bases, según lo señalado en el anexo N° 3 de las bases y la experiencia señalada en los respectivos currículos vitae, según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Sin información o sin experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.
30 puntos	Menos del 40 % de los/as trabajadores/as que atenderá público cuenta con al menos 12 meses, continuos o discontinuos, de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años
50 puntos	Entre un 40% y menos del 60% de los/as trabajadores/as que atenderá público cuenta al menos 24 meses, continuos o discontinuos, de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años
70 puntos	Entre un 60% y menos del 80% de los/as trabajadores/as que atenderá público cuenta con al menos 36 meses, continuos o discontinuos, de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años
100 puntos	Al menos un 80% de los/as trabajadores/as que atenderá público cuenta con al menos 36 meses, continuos o discontinuos, de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años

Nota: Sercotec se reserva el derecho a verificar la experiencia declarada en el anexo N° 3 y en los currículos vitae.

7.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no selecciona y/o no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente selecciona y acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente selecciona y acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente selecciona y acredita las cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7

8.- DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°8 de las bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no selecciona y/o no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
40 puntos	El oferente selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
60 puntos	El oferente selecciona y acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
80 puntos	El oferente selecciona y acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
100 puntos	El oferente selecciona y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.

9.- EQUIDAD DE GÉNERO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a quienes oferten que cuenten con Sello Empresa Mujer entregado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. La Unidad de Compras y Abastecimiento de Sercotec, será la encargada de obtener la Ficha del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl, la que deberá ser enviada a la Comisión Evaluadora para su revisión:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Proveedor no cuenta con Sello Mujer
100 puntos	Proveedor si cuenta con Sello Mujer

10.- FACTOR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo ofertado en el Anexo N°9 de las Bases, en base a la remuneración bruta considerada para cada trabajador que forme parte del equipo de trabajo. No se consideran horas extras y ningún tipo de bono, beneficio o asignación, aunque estos sean fijos en trabajadores que tengan contrato de trabajo. Las

remuneraciones brutas deberán expresarse en pesos chilenos en el Anexo N° 9 y se evaluarán según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje criterio} = \left(\frac{\text{sueldo bruto de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor sueldo bruto ofertado}} \right) \times 100$$

Para la evaluación de este criterio (fórmula) se considerará la sumatoria de las remuneraciones mensuales brutas de todos los trabajadores presentados en la oferta.

Puntaje final ponderado criterio = Puntaje x 10%

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN	MANUEL IDUARTE COFRÉ	
		PUNTAJE	NOTA
Cumplimiento Requisitos Formales	5%	100	5
Precio	5%	100	5
Comportamiento Contractual Anterior Del Oferente De Sct.	10%	100	10
Calidad Técnica Del Servicio	20%	100	20
Experiencia Del Oferente	15%	0	0
Experiencia Del Equipo De Trabajo Asignado A La Prestación Del Servicio	20%	30	6
Iniciativas De Sustentabilidad Ambiental	5%	0	0
Desarrollo Inclusivo	5%	0	0
Equidad de Género	5%	0	0
Mejores Condiciones De Empleo Y Remuneración	10%	100	10
TOTAL	100%	530	56

Los fundamentos de la decisión son en función a que éste obtiene la calificación más alta en la ponderación final de todos los factores de evaluación, considerando especialmente que:

1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Puntaje 100.

La oferta de **MANUEL IDUARTE COFRÉ** presenta todos los antecedentes en tiempo y forma.

2.- PRECIO. Puntaje 100.

La oferta económica de **MANUEL IDUARTE COFRÉ** es de \$3.350.000.- mensual, monto que se encuentra dentro del presupuesto disponible y al ser la única oferta recibida se evalúa con el puntaje máximo.

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC. Puntaje 100.

El oferente no registra aplicación de multas, por parte de Sercotec en los últimos 5 años, obteniendo **100** puntos.

4.- CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO. Puntaje 100.

Con relación a la Propuesta técnica, para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las bases en la evaluación se indica que:

El oferente **MANUEL IDUARTE COFRÉ** cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece dos productos de valor agregado medibles y de impacto para los objetivos del servicio.

Respecto de los productos ofrecidos, entre otros se detallan los siguientes:

01. Dispondrá de un profesional para la atención de público en el espacio que SERCOTEC defina para la atención de público dentro en oficinas de la Dirección Regional de Sercotec en el punto de atención permanente en la ciudad de Coyhaique. Asimismo, se propondrá una programación de actividades de difusión presencial con organizaciones gremiales y de emprendedores en las 10 comunas de la región de Aysén, las cuales serán previamente acordadas y programadas con la Dirección Regional de SERCOTEC con la finalidad de atender de manera itinerante, asimismo se programarán reuniones y/o talleres sincrónicos de manera virtual cuando SERCOTEC lo requiera.
02. Dispondrá de 3 profesionales con vasta experiencia y conocimiento del mundo MIPE regional. Uno de ellos entregará el servicio de atención presencial en el Punto MIPE en horario de jornada completa, en el horario definido en las presentes bases. Los otros dos profesionales, serán responsables de la realización de todas las actividades de difusión presencial y/o virtual en toda la región que se desarrollen durante el servicio, de acuerdo a planificación entregada por Sercotec.
03. Capacitará a los profesionales del equipo con toda la información técnica disponible que SERCOTEC entregue, respecto de su oferta institucional con la finalidad de asegurar que cuentan con conocimiento acabado de la oferta

programática de Sercotec, como asimismo el conocimiento general de las instituciones y programas de la Red de Fomento (Corfo, Fosis, Sence, Indap y otras) y de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

04. Capacitará a todo el equipo profesional sobre la oferta programática de Sercotec, el uso del Sistema de Solicitudes para el ingreso de atenciones y el uso de plataformas de apoyo (Sercotec.cl, SII), antes del inicio del servicio solicitado.
05. La atención de consultas del público será atendidas y registradas por los profesionales del equipo de acuerdo con los protocolos de atención, manual de respuestas a preguntas frecuentes y otras herramientas de difusión entregadas por la Gerencia de Comunicaciones de SERCOTEC.
06. Registrar y clasificar correctamente todas las atenciones presenciales y telefónicas en la plataforma tecnológica "Sistema de Solicitudes" dispuesta por Sercotec.
07. Registrar y clasificar las atenciones no incluidas en el Sistema de Solicitudes, en formato proporcionado por Sercotec. Las atenciones que no se ingresen por el Sistema de Solicitudes, serán registradas en la plataforma proporcionada por Sercotec. Tanto para capacitaciones, talleres, Gobiernos en terreno o las determinadas por la Dirección Regional, se realizará adicionalmente un registro audiovisual de las actividades desarrolladas (video corto y/o fotografías de actividades desarrolladas)
08. Se incentivará a todos los usuarios atendidos a responder la encuesta de satisfacción a los usuarios que recibieron atención por Sistema de Solicitudes.
09. Se entregará un reporte de gestión mensual (mes calendario) y un resumen final al culminar los servicios, respecto de la operación del Punto Mipe, el que incluirá las actividades efectuadas y un resumen de las atenciones realizadas.
10. Asimismo, se entregará un registro digital de imágenes y videos de las actividades realizadas en formato presencial y virtual.
11. El horario de atención para el punto de atención físico para atención presencial y/o virtual será el siguiente:
 - Horario mañana: lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.
 - Horario tarde: lunes a jueves de 14:30 a 18:00 horas - viernes de 14:30 a 16:00
12. Y cumple con todos los requerimientos de infraestructura solicitados, entre ellos:
 - a. Internet propia para todos los profesionales del equipo, según las siguientes características: Velocidad mínima de 8 megas, simétrica (8 megas de subida y 8 megas de bajada). Con al menos 100 gigas libres mensuales.
 - b. Equipamiento computacional del Punto Mipe, se dispondrá de dos computadores nuevos para la autoatención de usuarios/beneficiarios con las siguientes características o superior: Sistema Operativo Windows 10 o superior, Office 2019 Profesional o superior, software de antimalware, todo lo anteriormente indicado con licencia oficial.
 - c. Licenciamiento de Google Workspace.
 - d. Procesador Intel i5 desde décima generación o equivalente, 8GB de memoria RAM y 512 GB de disco SSD, monitor LCD.
 - e. Impresora multifuncional para uso del/los trabajadores/es de dotación de la empresa adjudicataria.

- f. Equipos (data, telón, etc.), materiales necesarios (apuntes, lápices, blocks, etc.) y folletería, para cumplir y apoyar los talleres y charlas planificados por el Punto Mipe, tanto en dependencias del Punto Mipe como en terreno.
- g. Entre otros.

Valor Agregado:

- a. Se ofrece la realización de un programa radial con frecuencia semanal en una radioemisora de la ciudad de Coyhaique, el cual estará enfocado en la difusión del trabajo de Sercotec y de los instrumentos de la red de fomento.
- b. En cuanto a la difusión institucional aumenta la cantidad de charlas de la oferta regional solicitadas de 10 a 15 y talleres presenciales de 10 a 15 y realización de actividades en terreno de 8 a 12 acciones.

5.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE. Puntaje 0

El oferente **MANUEL IDUARTE COFRÉ**, solo presenta certificado de experiencia laboral como Administrador de la Ilustre Municipalidad de Villa O´Higgins, experiencia, que, de acuerdo a las bases, no califica para el desarrollo de los servicios requeridos.

6.- FACTOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Puntaje 30.

El oferente **MANUEL IDUARTE COFRÉ** presenta un equipo compuesto por 3 profesionales, de los cuales solo uno presenta experiencia relevante de más de 12 meses y menos de 24 en los últimos 3 años, lo que corresponde al 33,3% del equipo.

- Edmundo Muñoz, técnico de nivel superior en diseño gráfico, entregará el servicio de atención presencial en el Punto MIPE con jornada completa en el horario definido en las bases de licitación. Se ha desempeñado desde marzo de 2023 a enero de 2025 en la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico la Araucanía (FUDEA UFRO) en la región de Aysén como asesor del Programa Fortalece Mipe y Encargado de difusión y entrega de información del Programa Crea tu Negocio y Recupera tu emprendimiento 2024, lo que acredita que cuenta con experiencia de 23 meses en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.

Los otros dos profesionales, serán responsables de la realización de todas las actividades de difusión presencial y/o virtual en toda la región que se desarrollen durante el servicio, de acuerdo a planificación entregada por Sercotec:

- José Miguel Cerna, presenta currículum vitae sin copia de certificado de título. Se señala profesión de Administrador de Proyectos de Ecoturismo y experiencia de 13 meses como Apoyo Administrativo e Informador Turístico en la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

- Manuel Iduarte, Ingeniero Agrónomo, en los últimos 3 años presenta experiencia de 13 meses en actividades como Gestor Territorial del Programa Acelera Corfo Aysén desde abril de 2024 y Consultor del Proyecto Diseña Tu Imagen de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique-Río Sur Consultores Ltda. Relatoría y Elaboración de Manual para Emprendedores Dic 2023 – Feb 2024.

7.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL. Puntaje 0.

MANUEL IDUARTE COFRÉ selecciona subcriterios 1, 2, 3 y 4 de Anexo N°7, pero no acredita ninguno de acuerdo a lo establecido en bases.

8.- DESARROLLO INCLUSIVO. PUNTAJE 0.

El oferente no presenta Anexo N°8.

9.- EQUIDAD DE GÉNERO. Puntaje 0.

El oferente **MANUEL IDUARTE COFRÉ**, no cuenta con Sello Mujer de acuerdo a la Ficha del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

10.- FACTOR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN. Puntaje 100.

El oferente según Anexo N°9 declara una remuneración bruta de \$1.300.000.- igual para cada trabajador.

Informamos a la Gerente de Administración y Finanzas (S) el resultado de la evaluación, recomendando adjudicar al oferente **MANUEL IDUARTE COFRÉ, RUT 11.620.231-K.**


Cecilia Perez Aguilar
Ejecutiva De Administración Y Finanzas
RUT: 12936282-0
Servicio De Cooperación Técnica
Firmado el 05 de febrero del 2025 a las 16:30 Hrs.

CECILIA PEREZ A.
EJECUTIVA ADM FINANZAS



Hernan Curinao Cofré
Ejecutivo De Fomento
Servicio De Cooperacion
Técnica

HERNAN CURINAO C.
EJECUTIVO DE FOMENTO


Rodrigo Puebla Duartes
Ejecutivo De Fomento
RUT: 10686083-1
Servicio De Cooperación Técnica
Firmado el 05 de febrero del 2025 a las 16:07 Hrs.

RODRIGO PUEBLA D..
EJECUTIVO DE FOMENTO

